



59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 2 de abril de 2014. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas a la Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSE NOGALES VILLA.

#### **ANEXO**

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>N.º EXPEDIENTE</u>
José Carlos González Fernández	10-PA-0067/2007-1E209
Oscar Plaza Muñoz	10-PA-0087/2007-1E176

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 96100856, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura correspondiente a la campaña 2013. (2014081436)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de pago de la prima compensatoria, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura, recaída en el siguiente titular:

— María Camino Bezunartea López. Expte: 96100856. Campaña 2013.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección general o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.



El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallos/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 96100176, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura. (2014081438)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución por la que se actualiza la superficie y las primas compensatorias, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrícolas en Extremadura, recaída en el siguiente expediente:

— SAT n.º 8534 Auroma. Expte: 96100176.

Se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito avda. de Luis Ramallos/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.